



MENDOZA, 13 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10872/11 en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la rescisión del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Prof. Silvia Elena BARG, a partir del 1 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BARG fue contratada, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para garantizar el servicio educativo de la asignatura "Técnicas Vocales II", mientras la Dirección de dichas Carreras tramitaba la convocatoria a concurso de trámite efectivo, situación que dio como resultado la designación de la Lic. Gabriela PSENDA

Los informes de la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y Dirección General Administrativa, en la que ésta última señala que corresponde se dé curso a lo solicitado, por haber desaparecido las causales que dieran lugar a la mencionada contratación.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al señor Rector la rescisión, a partir del UNO (1) de setiembre de 2011, del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Prof. Silvia Elena BARG (Legajo Nº 17.572) mediante resolución Nº 1598/11-V.R.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 260

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO